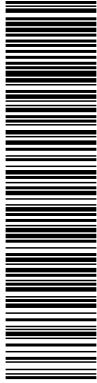


DOCUMENTO DECRETO: DECRETO - 2019/3898 - AMPLIA PLAZO	IDENTIFICADORES Número: 2019/3898
OTROS DATOS Código para validación: <b>DRAOO-ML8S0-E2X6M</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2019 a las 14:46:32</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Oficial Mayor de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 31/10/2019 10:18 2.- Alcalde de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 31/10/2019 10:27

ESTADO  
**FIRMADO**  
31/10/2019 10:27



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Servicio:** Educación

**Asunto:** BECA PARA MATERIAL ESCOLAR CURSO 2019-2020. AMPLIACIÓN PLAZO.

Vistas las bases reguladoras para las becas para la adquisición de material escolar al alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Formación Profesional Básica, Bachillerato, Ciclos Medio y Superior, Educación Especial y Programas formativos de cualificación básica (PFCB) para el curso 2019-2020, aprobadas por Resolución de Alcaldía 2019/2373 de 18 de junio.

Visto que, en las citadas bases, en el punto 8 se establecen tres fases para la concesión de ayudas dependiendo de la fecha de entrega de la solicitud, siendo la última fecha el 31 de octubre.

Considerando que, con el nuevo sistema de justificación previa, la afluencia de solicitudes se ha ralentizado, es por lo que se propone ampliar el período de entrega de solicitudes hasta el día 15 de noviembre inclusive, estableciendo para ello una cuarta fase que resolverá las solicitudes presentadas desde el 4 al 15 de noviembre de 2019.

Considerando que el establecimiento de un nuevo plazo no perjudica a los que ya hubieran presentado las solicitudes en el plazo original, dado que no altera la cuantía de las ayudas previstas ni las fases de resolución de las ya presentadas.

Considerando la diligencia de fecha 18 de junio de 2019 relativo al órgano competente, que establece que la competencia para aprobar las bases que ahora se deben modificar es del alcalde. Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Educación de fecha jueves, 31 de octubre de 2019.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO:**

**Primero:** Modificar las bases reguladoras para las becas para la adquisición de material escolar al alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Formación Profesional Básica, Bachillerato, Ciclos Medio y Superior, Educación Especial y Programas formativos de cualificación básica (PFCB) para el curso 2019-2020, en el sentido de ampliar y establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes para la adquisición de material escolar para el curso 2019-2020 hasta el 15 de noviembre de 2019 inclusive, sin perjuicio de las ya presentadas, que se resolverán en los plazos previstos.

**Segundo:** Publicar la presente resolución en el B.O.P. de Valencia, en el Portal de Transparencia a través de la página web del Ayuntamiento y en la Base Nacional de Subvenciones

Aldaia, a la fecha de la firma

*Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública*

*Documento Firmado Electrónicamente*